

Un Nuevo Doctor Honoris Causa en Contaduría Pública

EDGAR FERNANDO NIETO SANCHEZ**

Nos congrega esta noche la Universidad Central para rendir un homenaje de admiración y reconocimiento al Señor Ministro de Desarrollo Económico, Dr. Ernesto Samper Pizano, otorgándole el título Honoris Causa en Contaduría Pública.

Tres aspectos debemos analizar en esta celebración: uno, relacionado con la institución que confiere el título; otro, referido a la Contaduría Pública, disciplina en la cual se inscribe la distinción; y un tercero que atañe a la figura y a las ejecutorias de quien, desde hoy, será Contador Público Colombiano.

La Universidad Central y su Facultad de Contaduría, inician con este acto académico la conmemoración de sus 25 años de vida universitaria dedicados al engrandecimiento de la educación superior colombiana. Cinco lustros a través de los cuales nuestra Universidad ha formado con excelencia los profesionales que demanda el país. Ha promovido la crítica democrática y el desarrollo de la investigación. Ha jugado, también, un papel preponderante en el ámbito de la

* Palabras pronunciadas por el Dr. Edgar F. Nieto Sánchez en el acto en el cual se otorgó el Doctorado Honoris Causa en Contaduría Pública al entonces Ministro de Desarrollo Económico, Dr. Ernesto Samper Pizano, celebrado el pasado 31 de marzo en la Academia Colombiana de la Lengua.

** Decano de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Central. Director del Departamento de Contabilidad del Banco de la República. Presidente de la Junta Central de Contadores.

cultura nacional, porque su política académica reconoce que la cultura es un lugar para el progreso y el crecimiento espiritual de los colombianos. Todo bajo la tutela del Dr. Jorge Enrique Molina Mariño, Rector visionario y conciente de que, aun cuando su misión primera es con la Universidad Central, su compromiso debe trascender al espacio de toda la institución universitaria, en beneficio de la transformación y consolidación nacional.

El título que hoy entrega con beneplácito nuestra casa de estudios al Ministro Samper Pizano, repito, es el Doctorado Honoris Causa en Contaduría Pública, diploma que hace cinco años, de igual manera, fue otorgado a uno de los grandes estadistas del siglo XX, Dr. Carlos Lleras Restrepo. Para comprender la razón de ser de esta nueva distinción, se precisa una breve mirada a la evolución de nuestro joven profesión universitaria.

Si bien su génesis contable la remonta a las primeras formas de organización social cuya economía poseía excedentes de producción, es en el presente siglo donde adquiere progresivo y creciente auge. Diversas circunstancias y exigencias estructurales del aparato económico fueron imponiendo un orden normativo para asegurar el cumplimiento de las funciones que emanan de su condición de sistema de información, al servicio de la empresa pública o privada. Como todas las profesiones, la contaduría tuvo un origen empírico y solo a partir de la década del cincuenta adquiere el estatus de profesión universitaria.

Con el transcurrir de los años y por la ascendente complejidad de la economía nacional, el Estado delegó en la Contaduría parte del control frente a la marcha de la empresa privada convirtiéndola, además, en un sistema de control. Para ello, la dotó de la Facultad de otorgar fe pública como mecanismo garante de la confianza de toda la comunidad en la pulcritud del manejo económico.

De un tiempo para acá, venimos analizando y planteando en distintos foros que no basta con la anterior delegación. Cumplir éticamente la función de dar fe pública, con frecuencia escapa del fuero individual del contador; se requiere que el Estado propicie condiciones estructuralmente éticas para su adecuado ejercicio.

El cúmulo de las responsabilidades para la Contaduría se incrementó a partir de la ley 145 de 1960, sancionada bajo el gobierno del Dr. Alberto Lleras Camargo. No obstante los adelantos logrados,

diversos vacíos se detectaron, convirtiéndose en objetos para la presentación de nuevos y disímiles proyectos de ley. En este proceso, cercano a los 30 años, la profesión se dividió por la presencia de posiciones antagónicas, aparentemente irreconciliables.

Aquí, el entonces Senador Samper Pizano, empezó a desempeñar un papel primordial en la Contaduría Pública colombiana. Comprendió como pocos, el significado y el impacto económico, social y político del ejercicio de la Contaduría. En diversas oportunidades planteó como "...el anacronismo en los sistemas de fiscalización y control... van formando en la opinión pública esa sensación vacía de impotencia que es la impunidad". Desde entonces, asumió nuestras banderas. Apoyando en diferentes líderes de la profesión y en un destacado grupo de congresistas, contribuyó decididamente para hacer realidad la Ley 43 de 1990, reglamentaria de la profesión.

Esta Ley incluye un nuevo Código de Ética, herramienta fundamental para la Junta Central de Contadores, nuestro máximo tribunal disciplinario. Crea el consejo técnico de la Contaduría. Y, entre otros avances, amplía el radio de acción de la revisoría fiscal en la empresa colombiana.

Sin lugar a dudas, la Ley 43 conlleva progresos que todos los contadores sabremos valorar. Es un paso más en un camino que debe proseguir y que reclama, como imperativo, la unidad de la profesión.

Esta propuesta de unidad, la viene promoviendo la Junta Central de Contadores desde hace varios años. Con mayor énfasis, a partir de la aprobación de la reciente Ley. Hoy, cosechamos como fruto la creación de la Confederación Colombiana de Asociaciones de Contadores Públicos, cuya acta de compromiso se firmó el pasado 10 de marzo, día del Contador Público Colombiano.

Unida la profesión, debe adelantar propuestas fundamentales para la Contaduría y para el país pensando en la Colombia del siglo XXI. En primer lugar, proponer un proyecto que en forma perentoria establezca una clara diferenciación entre la figura de la revisoría fiscal y la auditoría externa, con el fin de recuperar la confianza absoluta en la labor fiscalizadora y de control que, frente a la marcha de las empresas, debe desempeñar el revisor fiscal. A su vez, que determine las posibilidades y límites de la auditoría externa.

En segundo lugar, una propuesta gestada en el último tiempo, a través del examen sobre el manejo de la contabilidad nacional y de la

experiencia vivida en este sentido por otros países de América Latina: la conformación de un sistema nacional de contabilidad que tendría como órgano rector, la Contaduría General de la República o la Contaduría Pública de la Nación. Este organismo produciría el ordenamiento de la contabilidad en todas las actividades del Estado en lo relacionado con su economía, sus finanzas, su labor empresarial, su administración presupuestal y sus relaciones comerciales, internas y externas.

La contabilidad del Estado no puede ser relegada a una simple división del Ministerio de Hacienda o a la modesta oficina de presupuesto en los demás ministerios o entidades públicas. Si se quiere moralizar el país en todos los campos de la actividad nacional, la contabilidad no debe reducirse a la elemental tarea de registro, rechazando la nitidez de un lenguaje que carece de eufemismos y subterfugios.

Esta propuesta, indirectamente, se hizo llegar a la Asamblea Nacional Constituyente con el fin de que la nueva Constitución incluya un artículo a través del cual se cree el Sistema Nacional de Contabilidad, cuyas funciones específicas serían uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, así como dictar las normas de contabilidad que deben regir en el país.

De esta manera, a la Contraloría General de la República, como organismo de control, le correspondería estrictamente la función de vigilar la ejecución de los presupuestos del sector público y la gestión y utilización de los bienes y recursos públicos. Esperamos que se comprenda el alcance de la propuesta y encuentre el eco necesario.

El Doctorado Honoris Causa en Contaduría Pública, otorgado esta noche a la figura de Ernesto Samper Pizano, de una parte, es el reconocimiento de la Universidad Central y su Facultad de Contaduría hacia un hombre que durante muchos años de su vida pública, y con el liderazgo que le caracteriza, ha apoyado el proceso de esta profesión. De otra parte, y en armonía con la filosofía de nuestra Universidad, es la exaltación a un gran demócrata, exponente de ese ideario liberal al cual, considero, deben volver la mirada quienes se ocupan de modificar los causes de un partido en evidente crisis.

Ernesto Samper Pizano es, a mi juicio, exponente de un pensamiento liberal nuevo, coherente y dueño de las propuestas para lograr el modelo de convivencia democrática que el país reclama a través de la modernización, la democratización y una nueva forma de organiza-

ción social, tal y como en períodos anteriores explícitamente él lo ha formulado.

Por último, este título de honor conferido desde la Universidad, esto es, desde el espacio en el cual se forma el futuro de la Contaduría, es el homenaje a quien seguramente, en el lugar en que se encuentre, continuará apoyando las luchas de una profesión que busca el desarrollo y el fortalecimiento económico, social y político de Colombia. Un reconocimiento a quien con lucidez y con diversos testimonios, plantea que en este proceso la moralización del país, en todos sus niveles e instancias, desempeña una función vital.

Finalmente, Dr. Samper, permítame que como Contador Público, como egresado y como Decano de la Universidad Central, le exprese mi entrañable gratitud por la aceptación de este homenaje al cual, estoy seguro, se unen la Universidad y la Contaduría Pública colombianas.